


GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 010
SERIE 2020-2021

PARA DESIGNAR AL SR. ALBERTO R. ESCUDERO MORALES COMO ALCALDE INTERINO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN; ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

 **POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta al Alcalde a designar aquel funcionario municipal que le sustituirá de manera interina durante periodos en los que sea necesario que se ausente de manera temporal o transitoria.

POR CUANTO: Desde el jueves, 11 de febrero al domingo, 14 de febrero de 2021, ambos días inclusive, estaré fuera de Puerto Rico por motivo de un viaje personal.

POR CUANTO: Resulta necesario designar un funcionario municipal como Alcalde Interino durante dicho periodo, de manera que se dé continuidad a las tareas administrativas en el Municipio.

POR TANTO: Yo, Miguel A. Romero Lugo, Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Designo al Sr. Alberto R. Escudero Morales como Alcalde Interino del Municipio de San Juan, desde el jueves, 11 de febrero, al domingo, 14 de febrero de 2021, ambos días inclusive.

SEGUNDO: La delegación de facultades conferidas en esta Orden Ejecutiva al Sr. Alberto R. Escudero Morales incluye la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en capacidad de Alcalde Interino.

TERCERO: El Alcalde Interino designado registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el Párrafo Primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva, bajo mi firma, en San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 10 de febrero de 2021.


MIGUEL A. ROMERO LUGO
ALCALDE